Año de 1960 Lunes 31 de Octubre Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

3351

Gobierno Civil de la Provincia

Rectificando el punto 6.° del apartado 2.° de la Circular de este Gobierno Civil sobre sacrificios de cerdos en régimen domiciliario para el consumo familiar, de fecha 8 de octubre de 1960, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 124, de 14 de los corrientes, que queda de la siguiente forma:

6.°—Liquidación definitiva del depósito, teniendo en cuenta las siguientes partidas:

a) Derechos de reconocimiento, 20,00 pesetas por res.

b) Placas sanitarias aplicadas, a 0,95 pesetas una.

c) Impresos de certificado, 2,50 pesetas.

d) Gastos de viaje, cuando el Veterinario tenga que salir a más de tres kilómetros del radio de población de su residencia, devengando derechos de viaje, a razón de 3,50 pesetas por kilómetro, prorrateando entre el número de cerdos reconocidos en el día —para los agregados— y distribución del importe de los derechos, reteniendo el Ayuntamiento las 10,00 pesetas por reconocimiento efectuado y abonando al Veterinario titular el resto (lo que deberá llevarse a efecto dentro de los quince días siguientes a la terminación de la temporada, como máximum), con facultad de acordar una fórmula con respecto a gastos de locomoción para hacer una liquidación al final de la campaña, a fin de buscar una mayor uniformidad entre todos los vecinos en el pago por este concepto.

Segovia, a 27 de octubre de 1960.

El Gobernador Civil

3399

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de noviembre se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 28 y 29, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 4, 11, 18 y 25, de 9 a 12 horas. Los días 9 y 10, de 9 a 14 horas, y los días 8 y 22, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 28 de octubre de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

3400

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, y que han de regir durante la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,90	8,50
Acelgas...........	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Cebollas	3,40	4,00
Judías verdes.......	5,80	7,00
Lechugas	2,40	3,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre del año 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 29 de octubre de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3272

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Segunda subasta de un coche Fiat 1.400

Es objeto de esta segunda subasta la venta de un coche Fiat, 1.400, matrícula, S. G. 2.713, de 10 caballos de potencia.

Las proposiciones, que girarán al alza sobre el tipo mínimo de 90.000 pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y un sello provincial de 5 pesetas, y con sujeción al modelo que se inserta. La fianza provisional es de 4.000 pesetas.

El vehículo podrá ser examinado en el Parque de Maquinaria de esta Corporación durante los días que procedan a la celebración del acto de apertura de pliegos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que se origen por la subasta.

El pliego de condiciones íntegro estará expuesto al público en el Tablón de anuncios del Palacio provincial y Secretaría General de la Corporación.

En el anverso del sobre cerrado que contenga la proposición se consignará, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la segunda subasta de un coche Fiat 1.400, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia».

Modelo de proposición

D ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al día ... de .... de 1960, relativo a la enajenación de un coche Fiat, 1.400, matrícula S. G. 2713, se compromete por la presente a la adquisición del expresado vehículo en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a cuanto se establece en el pliego de condiciones de la segunda subasta, del cual se encuentra perfectamente enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1960. — El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

3444

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Sr. D. Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, hace saber:

Que en la sesión de Pleno celebrada por la Corporación provincial el día 24 de los corrientes, fue discutido y aprobado un proyecto de Presupuesto Extraordinario que asciende a 835.202,82 pesetas, para la realización de obras diversas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla y efectos para el mismo.

Quedando expuesto al público durante 15 dias, contados a partir de la fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan hacerse cuantas reclamaciones y observaciones encajen en los apartados a), b) y c) del número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del número 2 del precitado artículo y antedicho Cuerpo Legal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.— El Presidente, *Julio Peñas Gallego*.

3349

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se hace público por el presente anuncio que por espacio de un mes pueden formular los Ayuntamientos y entidades las peticiones de plantas de chopo y acacia que precisen de las existentes en el vivero de esta Excelentísima Diputación, en las mismas condiciones que el año anterior.

Segovia, 27 de octubre de 1960. El Presidente, *Julio Peñas*.

3336

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Cédula de identificación fiscal de vehículos industriales

Se pone en conocimiento del público de esta capital y provincia, que el plazo para la admisión de solicitudes de la Cédula de Identificación Fiscal de vehículos industriales, queda ampliado hasta el día 30 del mes de noviembre próximo, a cuyo efecto se recuerda a todos los propietarios de camiones, motocarros, tractores con remolque, carretillas eléctricas, automóviles de alquiler con o sin aparato taxímetro, y ómnibus de viajeros, la obligación que tienen de proveerse en el Negociado de Industrial de esta Administración de Rentas Públicas de la expresada Cédula.

Segovia, 26 de octubre de 1960.— El Administrador de Rentas, *Juan Manuel Gómez Ortega*.

3337

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 22 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Pinar de Abajo», perteneciente a los propios de Frumales, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen

oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 26 de octubre de 1960.--El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3387

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 del presente mes de octubre anuncio señalando el día 24 de noviembre próximo para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento del monte «Argantilla y Curios», núm. 11 del Catálogo, perteneciente a Campo de Cuéllar, y siendo preceptivo que el anuncio sea publicado con 30 días de anticipación a la fecha de principio de las operaciones, por el presente se hace público que el amojonamiento del monte número 11 será empezado en el mismo lugar y hora señalado en el primitivo anuncio, el día 26 del próximo mes de noviembre.

Segovia, 28 de octubre de 1960.--El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3279

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Término Municipal de Cascajares

CONTRIBUCION RUSTICA

Año 1960 y anteriores

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los años y pueblos que anteriormente se expresan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y vecindad

75 Catalina Fernández Barbolla, Cascajares.
53 María García Sanz, Cascajares.
178 Bonifacia Sanz, Cascajares.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores y personas que pueda interesar en la ejecución para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, a 18 de octubre de 1960.—El Agente Ejecutivo, *V. García.*

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

3121

Provincia de Segovia **Mes de septiembre de 1960**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de septiembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
La Lastrilla	Peste aviar	Gallinas	—	42	42	—	—

Segovia, 14 de octubre de 1960 —El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 28 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ADRADA DE PIRON 3397

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

COCA 3353

Distrito único.—Sección primera.—Escuela de párvulos, sita en la Avenida de José Antonio, núm. 45.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela unitaria de niñas, sita en la calle de Falcón Ruiz y Llorente, número 7.

CUELLAR 3354

Sección primera.—Aula baja derecha. Grupo escolar de niños.

Sección segunda.—Aula baja centro. Grupo escolar de niños.

Sección tercera.—Aula baja izquierda. Grupo escolar de niños.

Sección cuarta.—Aula baja derecha. Grupo escolar de niñas.

Sección quinta.—Aula baja centro. Grupo escolar de niñas.

Sección sexta.—Aula baja izquierda. Grupo escolar de niñas.

LOSANA DE PIRON 3398

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

TORREIGLESIAS 3346

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3290

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Eduardo Sansigre García, vecino de Segovia, sobre inscripción de mayor cabida a su favor en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca: «Casa en Segovia, parroquia de San Justo, sitio titulado plaza del Cerrillo, señalada con los números 10, 10 duplicado y 12, hoy sólo 10 y 12, que de hecho aparece como dos casas, pero en el Registro y en la titulación como una sola; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda asimismo la totalidad: por saliente o izquierda, con casa de Pedro Ruiz y parte del terreno titulado del Cerrillo; Sur o espalda, el citado Pedro Ruiz y Poniente y Norte, o derecha y frente, con el expresado terreno del Cerrillo, a cuyo lado tiene la puerta de entrada; en la actualidad son: al frente, la calle del Cerrillo; derecha, entrando, casa de don Francisco Llorente; izquierda, calle pública sin nombre, y espalda, de doña Felisa Mateos Soblechero; medida la superficie de dicha finca ha dado como resultado que en lugar de sesenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados que dice la escritura, mide trescientos sesenta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados»; en cuyo expediente y por medio del presente se cita a don Luis; doña Teófila y doña Juana Guantes Díez; don Macario y doña María Baldomera Rodríguez Guantes; doña María y doña Felicitas Guantes Herrero y don Victoriano Rodríguez Guantes, en el concepto de personas de quienes procede la finca y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, todos ellos de domicilio y paradero desconocidos; a cuantas personas que tengan algún derecho real sobre dicha finca, y se convoca a aquellas otras ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3128

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia)

Anuncio de subasta. (Maderas)

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, número 25 del Catálogo de la provincia, denominado «La Pimpollada», y actual año forestal de 1961-61, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 127,659 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 50.480,68 pesetas.

Precio índice: 63.100,85 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo de ir acompañados del resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal la fianza del 5 por 100, ascendiente a 2.524,03 pesetas.

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, en el mismo acto de la subasta o en el momento de la entrega de la proposición, el Certificado Profesional correspondiente y Hoja de Compras anexa.

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar, además del carnet de identidad, declaración jurada reintegrada con 50 céntimos en la que se haga constar no se halla comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quienes les interese, todos los días laborables y horas de once a trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil en que se cumplan ocho, contados a partir del siguiente en que se celebre la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), a 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. A., el Teniente Alcalde, *Valentín Acebes.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., en representación propia (o de don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 25 del Catálogo, denominado «La Pimpollada» y de los propios de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas por el remate o aprovechamiento.

... a ... de ... de 1960.

El proponente.

3151

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, desde el siguiente también hábil al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, tendrán lugar en la Casa de esta Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo, denominado «El Materiego», para 1.200 lanares, por el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamiento de pinos silvestres del propio monte, según se detalla:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos de la especie silvestre: 40.

Volumen de madera: 24,321 m. c.

Leña de copas: 4,864 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 21.728,36 pesetas.

Precio índice: 27.160,45 pesetas.

Corteza: 13,60 por 100

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal 1960-1961.

Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta para el de pastos, y al oficial existente para el de maderas, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior a la misma.

A las plicas se acompañará resguardo de haber ingresado en Arcas de la Comunidad el 5 por 100 de subasta, en concepto de depósito.

La Entidad se reserva el derecho de tanteo del aprovechamiento de pastos, si le conviniere.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad hasta la fecha de la subasta.

Los gastos de anuncios, gestión técnica, reintegros del expediente, tasas correspondientes y cuantos se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y demás disposiciones legales.

Prádena a 18 de octubre de 1960.—El Presidente, *José Sanz*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 207, «El Materiego» y año forestal 1960-1961, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta, del que queda bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3185

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Anuncio de subasta de maderas

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, un representante del ramo de Montes, y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de pinos del monte de estos propios número 53, denominado, «Dehesa de Propios y Robledal», con autorización del Distrito Forestal, y con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 75 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 58,980 m. c.

Grupo en el que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación de aprovechamiento: 27.684 pesetas 34 céntimos.

Precio índice: 34.605 pesetas 42 céntimos.

Corteza: 32 por 100.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, así como las económico-administrativas aprobadas por la Corporación, que quedan unidas al expediente, y que pueden examinar hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos termina a las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ser presentadas en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegrados con póliza de seis pesetas, y en sobre aparte declaración jurada en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento de identidad y resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 850 pesetas, así como el Certificado Profesional, y los que representen a terceras personas, poder debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el seis por ciento de la adjudicación definitiva.

Condición especial: La madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes en la subasta, servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Los gastos de anuncios, reintegro, Derechos Reales e impuestos especiales y demás que tengan relación con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez dias hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Torrecilla del Pinar a 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Antonino Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm ..., expedido en ..., en representación de ..., y con Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm ..., en el Monte de los propios de Torrecilla del Pinar, número 53 del Catálogo, para el año forestal de 1660-61, ofrece la cantidad de ...,

(Fecha y firma del proponente.)

3190

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de 501 maderas de roble del monte de estos propios, núm. 86 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», correspondiente a la subasta que quedó desierta en el año 1959, con el 20 por 100 de rebaja.

Aprovechamieuto o lote: El ordinario autorizado.

Número de arboles: 501 de la especie Q. torza (roble).

Volumen de fustes: 213,483 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clases de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 68.314,56 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la subasta, en sobre cerrado y debidamente reintegrado.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

La Mesa la presidirá el señor Alcalde o un Concejal en que delegue, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles y misma hora, sin modificación de con la primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para quien le quiera revisar y hacer las reclamaciones oportunas.

Riofrío de Riaza, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Pedro Serrano*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y vecino de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del monte 86 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se compromete con dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional número ...

(Fecha y firma del proponente.)

3213

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las *doce*, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 166, de estos propios, denominado *Pedro Manzano*, correspondiente a la campaña forestal 1960-61, para doscientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles al en que corresponda la presente.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta, siendo los gastos que ocasione la misma de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de subastas.

Tabanera la Luenga, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3213

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 167, de estos propios, denominado «La Vega», para quinientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de *seis mil pesetas,* disfrutándose los pastos desde 1.° de noviembre a 1.° de marzo del próximo año 1961.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles al en que corresponda la presente.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Los gastos que origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición es el reglamentario para esta clase de subastas.

Tabanera la Luenga, 19 de octubre de 1960.- El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3244

Ayuntamiento de Coca

Subasta de maderas

A las trece horas del día 25 de noviembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento ordinario autorizado de los productos primarios del monte número 106, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal de 1960-61, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Productos a subastar: 435 pinos de la especie pinaster y 15 pinos de la especie pinea.

Volumen de madera: 261,411 m. c.; leña de tronco, 118,800 m. c., y leñas de copas, 50,559 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 158.721,50 pesetas.

Precio índice: 198.401,87 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco. El de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Sistema.—Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas, que podrán ser presentados todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día 24 de noviembre.

Documentos a unir en pliego aparte.—Certificado Profesional de las clases A, B o C, carta de pago de haberse constituido la fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a una tercera persona, el

poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Mesa de subasta.—El Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegro y formación de expediente, escritura pública, Derechos Reales, el de tásas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda à los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de ..., en el monte número 106, denominado «Pinar de Villa», de los propios del Ayuntamiento de Coca, para el año forestal de 1960-61, ofrece por los referidos productos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3378

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

Rectificación de error.—Se rectifica el precio de tasación de la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios publicada en el Boletín Oficial de la provincia núm. 127, de fecha 21 del actual, en el que consta el tipo de 41.250, debiendo figurar la cantidad de 42.150 pesetas como tipo de tasación.

Fuente el Olmo de Iscar, 27 de octubre de 1960.-El Alcalde, *Julio Alonso.*

3245

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTA DE MADERAS

El día 25 de noviembre próximo y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos primarios de los montes de esta Comunidad, para el año forestal 1960-61, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Sección	Lote	Cuartel	Núm. de pinos pinaster	Núm. de pinos pinea	Volumen madera — m. c.	Leña troncos — m. c.	Leña copas — m. c.	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Hora
Pinar Viejo.......	1.ª	2.º	C.	1 527	30	912,340	342,871	200,612	538 544,41	673.180,51	10,00
Idem	2.ª	1.º	A.	2.606	167	1.634,473	645,474	312,056	962.638,33	1.203.297,91	10,30
Idem	2.ª	2.º	B.	2.500	90	1.930,524	725,812	351,362	1.134.096,49	1.417.620,61	10,30
Idem	3.ª	2.º	B.	1.610	139	1.043,121	396,351	199,534	604.058,37	755.072,96	11,30
Idem	3.ª	3.º	C.	1.956	71	1.142,370	432,902	216,885	665.818.99	832.273,73	11,30

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.
Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.
Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil, cerrados y reintegrados con 6,00 pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

En pliego aparte presentarán el Certificado Maderero de las clases anteriormente reseñadas; carta de pago de haber constituido fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado, los que representen a una tercera persona.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Con ocasión de la operación de contada en blanco, se practicará nueva estimación para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros y formación de expedientes, escritura pública, Derechos Reales, el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a las mismas horas y en idénticas condiciones.

Coca, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz.*

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., còn Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de ..., en el monte «Pinar Viejo», Sección ..., Lote ..., Cuartel ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1960-61, ofrece por los productos de dicho monte la cantidad de ... pesetas (en letra).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ALDEHUELA DEL CODONAL 3339
AREVALILLO DE CEGA 3404
BERNUY DE PORREROS 3394
PUEBLA DE PEDRAZA 3395
RIBOTA 3402
VEGAFRIA 3338
VILLACASTIN 3465

3236

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, N. Cuesta.

3238

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontoria, a 22 de octubre de 1960. El Alcalde, Mariano Pacheco.

3255

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio para efectos tributarios en este término municipal, durante el ejercicio de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 22 de octubre de 1960. El Alcalde, Pedro de la Mata López.

3257

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Formada en este Ayuntamiento la lista cobratoria para exacción de la contribución territorial rústica de este término en el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público dicho documento tributario en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrá ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, que solamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

El Espinar, 21 de octubre de 1960. El Alcalde, F. Ballesteros.

3265

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas del lote número *uno* del monte público 181 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1960-1961, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 21 de octubre de 1960. El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña.*

3265

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas del lote número *dos* del monte público 181 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1960-1961, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 21 de octubre de 1960. El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña.*

3383

Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones formado para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 36 del Catálogo y año forestal 1960-61, se expone al público por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Moisés Esteban.*

IMPRENTA PROVINCIAL